



PROCOLOS DE PRIMEROS AUXILIOS COLEGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

OBJETIVO DE LA UNIDAD DE ENFERMERÍA.....	3
HORARIO DE ATENCIÓN.....	3
PROTOCOLO DE ATENCIÓN	4
CONSIDERACIONES GENERALES	4
ATENCIÓN DIARIA.....	5
PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE ESCOLAR O URGENCIA MÉDICA	5
OBSERVACIONES.....	6
PROTOCOLO DE ACCIDENTE EN CAMPOS DEPORTIVOS.....	6
ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO (estadios, colegios, otros)	7
PROTOCOLO DE ATENCIÓN DESDE LAS 17: 30 HRS. EN ADELANTE.	7
PROTOCOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO.....	7
FICHA MÉDICA.....	8
CAMPAÑA DE VACUNACIÓN	8
REVISIÓN Y DETECCIÓN DE PEDICULOSIS	9

Nuestro colegio mantiene una constante preocupación por el bienestar de los alumnos, por ello se ha actualizado el protocolo de asistencia médica para que apoderados, alumnos y en general toda la comunidad escolar, tenga claridad respecto a los procedimientos ante situaciones de emergencia durante el horario escolar.

El objetivo de la Unidad de Enfermería consiste en:

- ✓ Otorgar los Primeros Auxilios Básicos y bienestar físico y psíquico a los alumnos que lo requieran.
- ✓ En caso de emergencias, derivar a los alumnos accidentados, hacia los centros de urgencia.

Horario de atención:

- ✓ Lunes, martes, miércoles y jueves: 08: 00 hrs. a 17: 30 hrs. Los viernes: 08:00 a 17:00 horas.
- ✓ Horario de colación de 30 minutos, que se distribuye entre las 13:00 y 14:00 hrs.

Normativa general en torno a Accidentes Escolares

Todo alumno regular de establecimientos de educación reconocidos por el estado chileno, cuentan con el beneficio que otorga la ley 16.744, artículo nº3, que corresponde atenciones recibidas exclusivamente en establecimientos públicos del Servicio nacional de Salud, no en clínicas privadas.

Ante un accidente ocurrido en el colegio o en el trayecto, se hace una denuncia en formularios oficiales, que son presentados en el servicio de urgencia del CESFAM u hospital más cercano.

En caso de requerirse el traslado urgente a un servicio de salud, el alumno será acompañado del técnico en enfermería u otro funcionario del colegio designado especialmente para ello, aun cuando haya sido imposible haberse comunicado con el apoderado.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN:

El establecimiento es el responsable de abordar de manera oportuna, planificada y coordinada la atención de un accidente escolar. Se define Accidente Escolar como: “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educativa, y que le produzca incapacidad o muerte”. Desde la prevención de riesgos es importante reconocer las acciones y condiciones de seguridad a través de la gestión institucional e intersectorial. Los protocolos de actuación, es decir, el camino a seguir para saber cómo actuar, ante diversas situaciones de riesgo, impulsa una progresiva reducción de accidentes dentro del colegio, como son las caídas en los patios o escaleras, heridas con objetos punzantes, etc.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Ante la presencia de malestar físico o accidente escolar, los alumnos son enviados a la sala de primeros auxilios, con su agenda; en caso de no contar con ella, se entregará el papel de atención tipo, el cual describe brevemente lo sucedido y procedimiento realizado.
- Durante el horario de ACLE, será el profesor el encargado de enviar al alumno o solicitar la presencia del técnico en enfermería.
- Todo ingreso y procedimiento a la sala de primeros auxilios, queda anotado en el registro diario de atención y schooltrack.
- **En el caso de accidentes escolares y urgencia médica moderada o grave, los responsables dentro del colegio (Coordinadoras de ciclos, académica, profesor jefe, encargada de enfermería llamarán de inmediato a los apoderados.**
- **Es absoluta responsabilidad y obligación de los apoderados informar cualquier síntoma o estado de salud previo al ingreso de clases de los alumnos (as).**
- **Cambio de medicamentos en el caso de los alumnos con enfermedades crónicas que consumen medicación diaria.**

ATENCIÓN DIARIA

- En sala de primeros auxilios se realizará examen físico, control de signos vitales y se evaluación general del estado de salud del alumno(a), para decidir si el alumno(a) puede permanecer en clases, ser retirado por el apoderado o trasladado a un centro asistencial. Según corresponda a la gravedad de lo sucedido.
- Si el alumno(a) es retirado del Colegio, la técnico en enfermería dará cuenta a la coordinadora de ciclo.
- Si el alumno regresa a la sala de clases se registrará en su agenda el procedimiento realizado y la hora en que se retira de la sala de primeros auxilios o en la colilla de atención de no contar con su agenda, siempre con la indicación de observación por parte de los profesores, si los síntomas continúan o se agravan debe volver a la sala de primeros auxilios.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE ESCOLAR O URGENCIAS MÉDICAS

- Se traslada al alumno(a) a la sala de primeros auxilios. En caso de que no sea posible su traslado, se solicitara la presencia en el lugar de la técnico en enfermería.
- Una vez realizados el examen físico, control de signos vitales y evaluación general del estado de salud del alumno(a), se determinará su estado de salud; ya sea **leve, moderado o grave**.
- **Estado de salud leve:** heridas menores de la piel, golpes leves, rasmillones o cualquier atención de apoyo a niños que impliquen una atención con un riesgo menor (periodos menstruales de las niñas). En estos casos, después de ser atendidos los alumnos serán derivados a sus respectivas salas de clases, siempre con la indicación de observación por el profesor, si los síntomas continúan o se agravan debe volver a la sala de primeros auxilios.
- **Estado de salud moderado:** Síntomas, lesiones o enfermedades que sean consideradas de mediana gravedad: vómitos, diarreas, fiebre, otitis, procesos gripales y tos, dolor abdominal fuerte, esguinces, presunción de fracturas simples sin desplazamiento, cortes en la piel que permitan afrontamiento, quemaduras simples, etc. se procederá a entregar las atenciones de primeros auxilios, se llamará a los apoderados o personas responsables señaladas en la fichas de enfermería, quién deberá presentarse en el Colegio y efectuar el procedimiento de retiro del alumno afectado para trasladarlo a un centro médico. La técnico en enfermería dará cuenta a la coordinadora de ciclo.
- **Estado de salud grave:** como convulsiones con o sin pérdida de conciencia, traumatismos craneoencefálicos, paro cardio-respiratorio, crisis severas de asma, vómito con presencia de sangre, cuerpo extraños en las vías respiratorias, hemorragias, fracturas de diagnóstico visual y otros estados que revelen riesgo vital o puedan afectar de forma grave y permanente la salud,

procederá a comunicar inmediatamente al apoderado o encargado del alumno y el colegio pedirá los servicios de una ambulancia del SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia) o móvil de urgencia con el que el alumno tenga convenio, para trasladar al afectado al servicio de urgencias ya sea a la clínica con el que se tenga convenio u Hospital independientemente que se haya podido concretar la comunicación con el apoderado (ya que se requiere rapidez en el actuar), siendo en todo momento acompañado por la técnico en enfermería del Colegio o miembro adulto de la comunidad escolar a quien se le encargue la labor, hasta que se presente el apoderado, quién decidirá el traslado del estudiante a otro lugar de atención.

OBERVACIONES

- En el caso de golpes en la cabeza de altura o con pérdida de conocimiento, **el alumno no deber ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de inmediato.** Estos son evaluados en profundidad para descartar cualquier tipo de TEC ya sea abierto o cerrado y clasificarlos en leve, moderado o severo, SOLO EN ESTOS 2 ULTIMOS CASOS, será OBLIGATORIO AVISAR DE INMEDIATO AL APODERADO.
- En el caso de fractura, expuesta o cerrada, **el alumno no deber ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería,** para posteriormente ser llevado a la sala de primeros auxilios.
- En el caso de hipoglicemia o hiperglicemia, se debe trasladar de forma inmediata al alumno(a) a la sala de primeros auxilios **(EL ALUMNO NO DEBE REALIZAR NINGUN TIPO DE ACTIVIDAD YA SEA FISICA O COGNITIVA), DE NO SER POSIBLE SU TRASLADO, Se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de INMEDIATO.**
- En el caso de crisis epilépticas, el alumno, no deber ser movido del lugar bajo ninguna circunstancia, poner cojín o ropa bajo la cabeza para evitar golpes, girar al alumno hacia alguno de los 2 costados, **NO INTRODUCIR NADA POR BOCA. Se debe solicitar la presencia de la técnico en enfermería de INMEDIATO.**
- En el caso de paro Cardio - respiratorio se debe **SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TECNICO EN ENFERMERÍA** para realizar RCP (Reanimación Cardio Pulmonar). Si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar RCP debe **COMENZAR DE INMEDIATO** mientras la TENS se dirige al lugar.
- En el caso de ahogo por cuerpo extraño en vías respiratorias se debe **SOLICITAR DE FORMA INMEDIATA A LA TECNICO EN ENFERMERÍA,** para realizar maniobra de Heimlich. Si se encuentra algún adulto que tenga conocimiento para realizar dicha maniobra, debe **COMENZAR DE INMEDIATO** mientras la TENS se dirige al lugar.

PROTOCOLO DE ACCIDENTE EN CAMPOS DEPORTIVOS

- El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario.

- El lugar cuenta con un botiquín con los insumos necesarios para asistir accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.
- El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación (teléfono celular) que le permita tomar contacto con el colegio.
- En caso de accidente o urgencia médica grave, el profesor debe comunicarlo al colegio de inmediato, para recibir asistencia del técnico en enfermería en forma oportuna.
- De existir riesgo vital en alguno de los alumnos, el profesor debe actuar de forma autónoma, cuando ya esté todo bajo control, deberá informar al colegio.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO (estadios, colegios, otros)

- El profesor es la persona encargada de los procedimientos en caso de ser necesario, debe actuar con autonomía, de ser necesario podrá solicitar orientación vía telefónica a la TENS.
- El profesor debe llevar el botiquín de terreno, con los insumos necesarios para asistir accidentes o urgencias médicas leves y moderadas.
- El profesor debe llevar consigo un medio de comunicación (teléfono celular) que le permita tomar contacto con el colegio y apoderados.
- El profesor debe llevar consigo una carpeta con la siguiente documentación:
 - Números telefónicos de los apoderados.
 - Registro de accidente.
 - Seguro de accidente.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN DESDE LAS 17: 30 HRS. EN ADELANTE.

- La persona encargada de la atención del alumno es el profesor responsable de la actividad, quien debe comunicar al apoderado en caso de accidente o enfermedad.
- En caso de no ubicar al apoderado, se debe llevar al alumno(a) al centro asistencial más cercano, si la situación lo amerita.

PROTOCOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO.

- Según protocolo del Ministerio de Salud, la técnico debe constatar el fallecimiento del paciente. O profesor a cargo en caso que la técnico en enfermería no se encuentre en el lugar.
- **Por ningún motivo el paciente debe ser movido del lugar del accidente.**

- Posteriormente el adulto responsable llamar al SAMU (131) y CARABINEROS (133) los que se encargarán de comunicar el hecho al fiscal de turno y al Instituto Médico Legal.
- De igual manera, la persona responsable comunicará a los familiares del fallecido.

FICHA MÉDICA

- En marzo de cada año se entregará a los alumnos una FICHA MÉDICA, la cual debe ser completada por el apoderado y devuelta a técnico en enfermería para ser archivada.
- Esta ficha médica registra anamnesis remota y actual del alumno, (enfermedades, alergias, tratamientos medicamentosos que esté llevando, teléfonos, dirección, etc.).
- Es de responsabilidad de los padres y apoderados la presentación de todos los antecedentes médicos de los alumnos; así como también informar oportunamente cambios y nuevos antecedentes durante el año para mantener actualizada la ficha médica.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

- Entre los meses de marzo y abril de cada año el Ministerio de Salud realiza la campaña vacunación antiinfluenza en grupo objetivo de niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses 29 días.
- Entre los meses de septiembre y octubre de cada año, el Ministerio de Salud realiza la campaña de vacunación escolar obligatoria, para los alumnos de 1º básico (vacuna SRP y dTpa), 4º básico (vacuna VPH), 5º básico (solo niñas, vacuna VPH) y 8º básico (vacuna dTpa).
- La enfermera encargada del vacunatorio del CESFAM San Pedro de la Paz, se pone en contacto con La TENS del colegio, para proponer fechas de vacunación, la coordinación las evalúa y determina cuál es la más apropiada.
- Se envía con anterioridad una circular a los apoderados para informarles de dicho proceso como también solicitando la autorización para la administración de las vacunas, de ser necesario.

REVISIÓN Y DETECCIÓN DE PEDICULOSIS

Cada vez que se requiera, se actuará de la siguiente manera:

- Se planifica en conjunto con coordinadora de ciclo; fecha y hora de la revisión.
- Se envía circular a los apoderados un día antes de la revisión.
- La técnico en enfermería comunica a la coordinadora los resultados de la revisión.